



BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA DEL 10º CONCURSO DE MAYOS DEL 2025 EN LA FIESTA DE LAS FLORES:

1ª) Podrán tomar parte todas las personas (físicas o jurídicas) que previamente entreguen su inscripción por sede electrónica (<https://sede.arteixo.org/sxc/eres/>) o en el SM de Cultura, antes de las 14:00 h del día 16 de mayo de 2025.

2ª) Se establecen dos modalidades:

- **Mayo Tradicional:** es aquel que representa pirámides, conos o cruceros. Sus medidas deben oscilar entre 1.5 y 2.00 metros de altura para situarse, si es necesario, sobre una base que facilitará el Ayuntamiento de 2x3 m de máximo. Los materiales empleados deberán ser naturales, tradicionales y típicos de Galicia: madera, sacos de esparto, musgo, retamas, uces, carquesias, agallas, flores silvestres, frutas...
- **Mayo Artístico:** es lo que recrea escenas cotidianas, monumentos, obras de arte o la representación libre de los mayos, pudiendo utilizar cualquier tipo de material. Sus medidas deben oscilar entre 1.5 y 2.00 metros de altura para situar, si es necesario sobre una base que facilitará el Ayuntamiento de 2x3 m máximo. Las construcciones que se presenten al concurso deberán tener un nombre y ser realizadas íntegramente para la ocasión y no pueden contener nada que identifique al autor/a concursante.

3ª) El Ayuntamiento designará un jurado calificador cuya decisión será inapelable, estando presidido por la concejala de cultura o persona en quien delegue y constituido por 3 miembros del reconocida solvencia designados por la Concejalía de Cultura. Actuará como secretaria/o, con voz y sin voto, y levantará acta una de las trabajadoras del SM de Cultura del Ayuntamiento de Arteixo.

4ª) El jurado valorará los mejores Mayos otorgando los siguientes premios, que no podrán ser acumulativos:

-Premio Mayo Tradicional: 400€

-Premio Mayo Artístico: 400€

-Premio especial para centros educativos: 400€

5ª) Además, esta concejalía concederá hasta 10 accésits de 100,00 € después de la comprobación y estudio por parte del jurado competente de que el mayo está debidamente elaborado.

6ª) El jurado deliberará y emitirá su dictamen al finalizar la revisión y comprobación de los mayos presentados al concurso exhibidos en el lugar determinado por la Organización, para lo que tendrá en cuenta la singularidad del mayo, la originalidad de la idea recreada, los materiales de elaboración, la construcción artesanal junto con su complejidad y acabados y la concordancia con la idea presentada. El jurado

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)

podrá declarar desierto cualquiera de los premios y su importe lo podrá destinar a otra modalidad en calidad de premio especial. Su resolución será inapelable.

7ª) Cada criterio de valoración será puntuado de la siguiente manera: 0 puntos: carece; 1 punto: malo; 2 puntos: regular y 3 puntos: bueno. La suma total de cada criterio y de la totalidad de los miembros del jurado establecerá el orden de los premios. En el caso de empate decidirá la Presidencia del jurado.

8ª) Los Mayos deberán llegar al lugar de colocación (Avenida del Balneario) alrededor de las 8:30 horas del viernes 23 de mayo y se irán situando en el lugar que la organización les indique. Deberán permanecer en el mismo sitio hasta que el Ayuntamiento lo decida.

9ª) La entrega de premios tendrá lugar a las 13:00 h en la Plaza del Balneario y si llueve en la Capilla.

10ª) El número de Mayos no podrá exceder de 22, por lo que serán admitidos por rigurosa orden de inscripción, limitando la participación en los centros de enseñanza a 1 mayo por etapa educativa y centro (EI, EP, ESO, Bachillerato, ciclo medio y ciclo superior de enseñanzas profesionales).

11ª) Las inscripciones deberán enviarse al SM de Cultura (Centro Cívico Cultural. Paseo Fluvial s/n) dentro del plazo establecido.

12ª) La participación en este concurso lleva implícita la aceptación de las presentes bases. Las cuestiones de duda, interpretación o imprevistos que surjan en su desarrollo serán resueltas por la Concejalía de Cultura.

FICHA INSCRIPCIÓN CONCURSO DE MAYOS 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO

Don/doña:		DNI		
En nombre o en representación de:				
CIF				
Indicar ciclo (solo en el caso de centros educativos):		☐ Educación Infantil ☐ Educación Primaria ☐ Educación Secundaria ☐ Bachillerato ☐ Ciclo Medio de FP ☐ Ciclo Superior de FP		
Dirección postal:				
C/		Nº	Piso	Letra
CP:				

Localidad:	Provincia:
Tel. Móvil:	Tel. Fijo:
e-mail:	

SOLICITA:

Participar en el concurso de Mayos 2025 en las modalidades de:

- ☐ Mayo tradicional NOMBRE DEL MAYO _____
- ☐ Mayo artístico NOMBRE DEL MAYO _____

En caso estrictamente necesario y si es posible, que se recoja en la siguiente dirección:

Día: _____ hora: _____

persona de

contacto: _____

Cualquier otro aspecto salientable de la recogida:

De conformidad con el dispuesto en las bases reguladoras del 10º Concurso de Mayos del Ayuntamiento de Arteixo **DECLARO** bajo mi responsabilidad:

1. Que la persona firmante y/o la asociación que representa, las/os administradores y representantes, reúnen todos los requisitos previstos en las Bases reguladoras y no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario del premio establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. Se encuentra al corriente del cumplimiento de los deberes tributarios, con la Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Arteixo.
3. Que cumple y acepta lo estipulado en las bases de este concurso, especialmente la que establece el **lugar** de colocación del mayo (avenida del Balneario), la **hora** (8:30 h), el **día** (viernes 23 de mayo) y **las instrucciones que dicte la organización** sobre el lugar exacto de colocación y recogida en el recinto.

Arteixo, _____, de _____ de 2025

(firma)

Nombre, apellidos, DNI de la persona firmante y sello de la entidad (si procede)

Documento asinado electronicamente, pódese validar a sinatura co código indicado na marxe na Sede Electrónica <https://sede.arteixo.org/> (O código de verificación garante, mediante o cotexo na sede electrónica municipal, a integridade do documento (artigo 27.3.d da Lei 39/2015, de 1 de Outubro, do Procedemento Administrativo Común das Administracións Públicas)